



Resolución Ministerial

252-2001-MTC/15.02

Lima, 15 de junio de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 009-2001-MTC/15.02 se autorizó la Licitación Pública N° 01-2001-MTC/15.02-SINMAC para la contratación de las obras de la carretera Héroes de la Breña: Tramo Ricardo Palma – Cocachacra;

Que, como parte de la evaluación de la referida Licitación Pública el Comité Especial debe efectuar la verificación de los equipos ofertados por el postor que se encuentran en los Estados Unidos de América, a fin de determinar que cumplan con lo estipulado en las Bases de Licitación;

Que, en tal sentido es necesario autorizar a los ingenieros Armando Huamán Aparicio y Carlos Jugo Escudero, Presidente y miembro del Comité Especial designados mediante Resolución Viceministerial N° 009-2001-MTC/15.02, a efectuar la mencionada verificación de equipo;

De conformidad con el Decreto Ley 25862 y Decretos Supremos N°s. 048-2001-PCM y 056-2001-PCM;

SE RESUELVE:

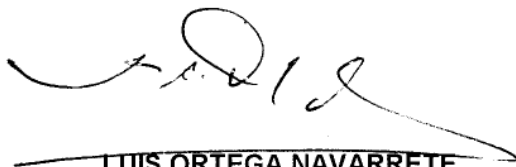
Artículo 1º. - Autorizar, el viaje de los ingenieros Armando Huamán Aparicio y Carlos Jugo Escudero, Presidente y miembro del Comité Especial designado para la contratación de las obras de la carretera Héroes de la Breña: Tramo Ricardo Palma – Cocachacra, al Estado de Florida, Estados Unidos de América del 18 al 21 de junio de 2001, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º. - El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos al Estado.

Artículo 3º. - La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





LUIS ORTEGA NAVARRETE

Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción